

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

ACUERDO No 233 DE 2014
(17 de junio)

“POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS PROPUESTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO VILLAVICENCIO SIN MIEDO, GOBIERNO DE LA CIUDAD 2012-2015” SE ADICIONAN LOS RESPECTIVOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE LA ACTUAL VIGENCIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 358 de 1997, Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, Acuerdo 193 de 2013 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

Artículo 1°. Autorizar al Alcalde de Villavicencio, hasta el 30 de Noviembre de 2.014, para suscribir contratos de empréstitos y otorgar garantías requeridas a través de operaciones de crédito público hasta por **CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$40.552.756.730)** para dar cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo 2012-2015, a través de proyectos de inversión.

Parágrafo: La contratación de los empréstitos que realice el Alcalde de la ciudad con base en ésta autorización deberá atender a todas y cada una de las leyes expedidas en la materia.

Artículo 2. El cupo de endeudamiento se destinará para financiar los siguientes proyectos de inversión.

PROYECTOS A FINANCIAR CON RECURSOS DE CREDITO	AÑO 2014	AÑO 2015
SECTOR DEPORTE Y RECREACION	4,084,000,000	
Construcción de infraestructura física en escenarios deportivos, recreativos y administrativos en el Municipio de Villavicencio	4,084,000,000	
SECTOR TRANSPORTE	15,768,756,730	20,000,000,000
Construcción de diferentes vías del Municipio de Villavicencio	2,000,000,000	1,531,000,000
Rehabilitación de vías urbanas y rurales en el Municipio de Villavicencio	13,768,756,730	18,469,000,000
SECTOR EQUIPAMIENTO	700,000,000	
Rehabilitación de los diferentes espacios públicos en el Municipio de Villavicencio	700,000,000	
TOTALES	20,552,756,730	20,000,000,000



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL**

Nit 800 104 048-2

Artículo 3°. Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2014 la suma de **VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$20.552.756.730)** así:

ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS		
0401 - 01	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	20,552,756,730
0401 - 0102	INGRESOS DE CAPITAL	20,552,756,730

Artículo 4°. Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2014 la suma de **VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$20.552.756.730)** así:

ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS		
0401 - 3 -	INVERSION	20,552,756,730
0401 - 3 - 1	DÉSPACHO Y SECRETARIAS	20,552,756,730
0401 - 3 - 14	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	4,084,000,000
0401 - 3 - 14 1	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,084,000,000
0401 - 3 - 14 11	CONSTRUCCION	4,084,000,000
0401 - 3 - 14 111	PROG. 17 POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO	4,084,000,000
0401 - 3 - 14 1111	SUBP. 49 INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE	4,084,000,000
0401 - 3 - 19	SECTOR TRANSPORTE	15,768,756,730
0401 - 3 - 19 1	VIAS	15,768,756,730
0401 - 3 - 19 11	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	15,768,756,730
0401 - 3 - 19 111	CONSTRUCCION	15,768,756,730
0401 - 3 - 19 1111	PROG. 43 INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	15,768,756,730
0401 - 3 - 19 11111	SUBP. 90 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	15,768,756,730
0401 - 3 - 118	SECTOR EQUIPAMIENTO	700,000,000
0401 - 3 - 118 1	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	700,000,000
0401 - 3 - 118 13	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	700,000,000
0401 - 3 - 118 13 1	PROG. 49 EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	700,000,000
0401 - 3 - 118 13 12	SUBP. 102 RECUPERACION, CONSTRUCCION Y HABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS	700,000,000

Artículo 5°. Autorícese al Alcalde del Municipio de Villavicencio para realizar los ajustes al Plan Plurianual de Inversiones con base en el presente Acuerdo.

Artículo 6°. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, Junio 17 de 2014

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL GIOVANNI BELTRÁN KNORR
PRESIDENTE

MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL



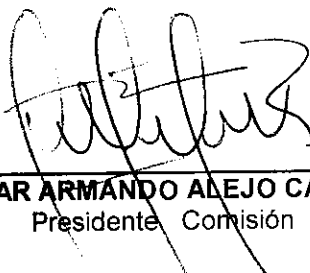
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

EL PRESIDENTE DE LA COMISION SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y
HACIENDA PÚBLICA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

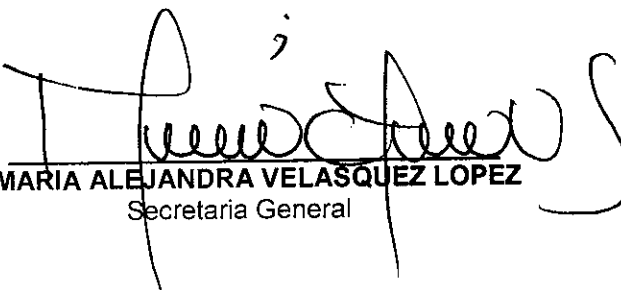
CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 012 de 2014, “ POR MEDIO DE CUAL SE
AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA
CONTRATAR EMPRÉSTITOS PROPUESTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO
VILLAVICENCIO SIN MIEDO, GOBIERNO DE LA CIUDAD 2012-2015” Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”; que dio origen al Acuerdo Municipal No 233
de 2014, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión
el día trece (13) de Junio de Dos Mil Catorce (2014).

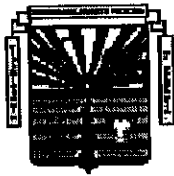
Se expide en Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil
catorce (2014).



OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente Comisión



MARIA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LOPEZ
Secretaria General



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE VILLAVICENCIO

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 233, " POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS PROPUESTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO VILLAVICENCIO SIN MIEDO, GOBIERNO DE LA CIUDAD 2012-2015" SE ADICIONAN LOS RESPECTIVOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE LA ACTUAL VIGENCIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día diecisiete (17) de junio de Dos Mil Catorce (2014).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 012 de 2014, el día trece (13) de junio de Dos Mil Catorce (2014).

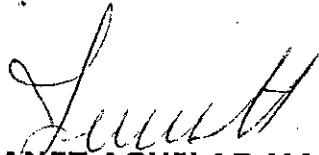
Se expide en Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil catorce (2014).

MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR
Presidente

MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

DESPACHO SECRETARIA.-

Villavicencio, (20) de Junio del año Dos Mil Catorce (2014), se recibido en la fecha el ACUERDO N°. 233 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA CONTRATAR EMPÉSTITOS PROPUESTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO VILLAVICENCIO SIN MIEDO, GOBIERNO DE LA CIUDAD 2012-2015" SE ADICIONAN LOS RESPECTIVOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE LA ACTUAL VIGENCIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Pasa al Despacho del Señor Alcalde,



YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario

VILLAVICENCIO - DESPACHO ALCALDE
Junio 20 de 2014

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Oficina Asesora de Comunicaciones para su respectiva publicación.

SANCIONADO



JUAN GUILLERMO ZULUAGA C.

Alcalde